

Acta de la XLV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2019

Fecha: 14 de noviembre de 2019.
Hora: 11:00.
Lugar: Sala de juntas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Ubicación: Piso 10.

I. Asistentes a la XLV Sesión Extraordinaria.

Miembros del Comité:

- Diana María del Rocío Ortíz Ruíz. Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia.
Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez. Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos.
Irma Raquel Castañeda Alcazar. Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Invitados:

- Ariana de Santiago Romero. Secretaria Técnica.
Edgar García Lázaro. Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información.
Rocio Venus Martinez Espinosa. Representante del Enlace de Transparencia en la Dirección General de Planeación.

II. Verificación del quórum.

Se da cuenta con la asistencia de la Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos y la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

III. Orden del día.

A continuación, se pone a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, el cual por Unanimidad es aprobado:

SEGURIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2019

ORDEN DEL DÍA
45° SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

Fecha: 14 de noviembre de 2019.
Hora: 11:00 HORAS
Lugar: Piso 10, sala de juntas.

- I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
II. Aprobación del Orden del Día.
III. Análisis de las solicitudes de información:
- 2210300092219
- 2210300096119
IV. Asuntos Generales.
- Aprobación de la versión pública de los contratos remitidos por la Dirección General de Administración a través del oficio SESNSP/DGA/DRMSG/1903/2019.

**IV. Objetivos de la Sesión.**

- 1) Discusión y análisis de la solicitud de datos personales identificada con el folio **2210300092219**;
- 2) Discusión y análisis de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **2210300096119**, y
- 3) Versión pública de los contratos SESNSP-062-2019, SESNSP-064-2019, SESNSP-066-2019, SESNSP-068-2019, SESNSP-069-2019, SESNSP-072-2019, SESNSP-073-2019, SESNSP-074-2019, SESNSP-075-2019 y SESNSP-076-2019 remitidos por la Dirección General de Administración a efecto de que sea aprobada su clasificación y puedan ser actualizadas las fracciones XXVIII, inciso A) y XXXVIII, inciso B) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

V. Acuerdos en la Sesión.**Asunto 1:** Análisis de la solicitud de datos personales identificada con el folio **2210300092219**.**Propuesta por la Unidad Administrativa responsable:**

El Centro Nacional de Información, a través del oficio SESNSP/CNI/3236/2019, señaló que de acuerdo con el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información contenida en las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública se encuentra clasificada como reservada, situando su consulta de forma exclusiva para las Instituciones de Seguridad Pública a través de los servidores públicos que cada Institución designe, en consecuencia, el público en general no tiene acceso a la información que obra dentro de las citadas bases de datos.

Por su parte, el artículo 40, fracción XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública deberán abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información que por ley se encuentre reservada o confidencial de la que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones.

ACUERDO R CT/01/XLV-E/2019:

El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **confirma la reserva** de la información contenida las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la contenida en los Registros Nacionales por encuadrar en el supuesto normativo establecido en el artículo 110, párrafo cuarto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 55, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Votación: Unánime.**Asunto 2:** Análisis de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **2210300096119**.

"Quiero tener acceso a la información sobre Diagnóstico y programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales desglosados por entidad federativa en el marco del cumplimiento del séptimo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019." (sic)

Propuesta por la Unidad Administrativa responsable:

La Dirección General de Planeación, mediante oficio SESNSP/DGP/1501/2019 de fecha 25 de octubre de



2019, indicó que la información solicitada debe ser considerada como **reservada**, toda vez que está relacionada con el estado de fuerza y las capacidades institucionales de reacción de los cuerpos policiales de cada una de las entidades federativas, remitiendo prueba de daño en la que medularmente argumentó que en caso de dar a conocer la información solicitada se estaría poniendo en riesgo la seguridad y la vida de las personas que desempeñan la tarea de seguridad pública, en términos de lo señalado en los artículos 104 y 113, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 97, 98, fracción I, 100, 102 y 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO R CT/02/XLV-E/2019:

El Comité de Transparencia con fundamento en el numeral 11, fracción VI del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, difiere la aprobación de la reserva de los diagnósticos y planes para el fortalecimiento de las entidades federativas, instruyendo a la Dirección General de Planeación amplió la motivación en la que sustenta la prueba de daño para tal efecto.

Votación: Unánime.

Asunto 3: Aprobación de la versión pública de los contratos SESNSP-062-2019, SESNSP-064-2019, SESNSP-066-2019, SESNSP-068-2019, SESNSP-069-2019, SESNSP-072-2019, SESNSP-073-2019, SESNSP-074-2019, SESNSP-075-2019 y SESNSP-076-2019 remitidos por la Dirección General de Administración.

Propuesta por la unidad administrativa responsable:

La Dirección General de Administración, a través del oficio SESNSP/DGA/DRMSG/1903/2019 de fecha 8 de noviembre de 2019, solicitó a la Unidad de Transparencia someter a escrutinio del Comité de Transparencia la versión pública de 10 contratos suscritos por este sujeto obligado a efecto de que sea aprobada su clasificación como **CONFIDENCIAL**, en virtud de que los mismos contienen datos relativos a: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), folio de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), datos bancarios, nombres de personas físicas, número de pasaporte, entre otros, información que únicamente le concierne a sus titulares sin que su difusión favorezca la rendición de cuentas.

2019, Ciudad de México, del Sr. Enrique Zepeda
**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
OFICIO No. SESNSP/DGA/DRMSG/ 1903/ 2019
Ciudad de México a 08 de noviembre de 2019.

Asunto: Contratos para revisión de testado

Lic. Karla Melissa Medina Soto
Encargada del Despacho de la
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Presente.

En alcance al oficio No. SESNSP/DGA/DRMSG/1865/2019 de fecha 05 de noviembre del año en curso mediante el cual se solicitó someter al Comité de Transparencia diversos contratos con fundamento en el numeral 11 fracción III del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sobre el particular, es de señalar que se solicita someter al Comité de Transparencia los contratos que a continuación se detallan con la finalidad de actualizar las fracciones XXVIII A y XXVIII B del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOI) que corresponden a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

NO.	CONTRATO	PROVEEDOR
1	SESNSP-062-2019	CABZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
2	SESNSP-064-2019	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.
3	SESNSP-066-2019	CABZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
4	SESNSP-068-2019	PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS S DE R L DE C.V.
5	SESNSP-069-2019	EFFECTIVALE S DE RL DE CV
6	SESNSP-072-2019	GERLIM S.A. DE C.V.
7	SESNSP-073-2019	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.
8	SESNSP-074-2019	INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V.
9	SESNSP-075-2019	VALVE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VALVE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
10	SESNSP-076-2019	GRUPO VANGUARDIA EN INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO, S.A. DE C.V.

2019

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Víctor Hugo León Santa Rosa
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

**ACUERDO R CT/03/XLV-E/2019:**

El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral 11, fracciones II y III del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, confirma la **confidencialidad** de la información vertida dentro de los contratos remitidos por la Dirección General de Administración, misma que consiste en: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), folio de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), datos bancarios, nombres de personas físicas, número de pasaporte, entre otros, información que únicamente le concierne a sus titulares sin que su difusión favorezca la rendición de cuentas.

Lo anterior, por tratarse de información que encuadra en los supuestos normativos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su correlativo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en apego a lo considerado en el numeral Trigésimo Octavo, fracciones I y III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Votación: Unánime.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la XLV Sesión Extraordinaria 2019 a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:

Djana María del Rocío Ortiz Ruíz
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.

Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez
Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos.

Irma Raquel Castañeda Alcazar
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Ariana de Santiago Romero
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.